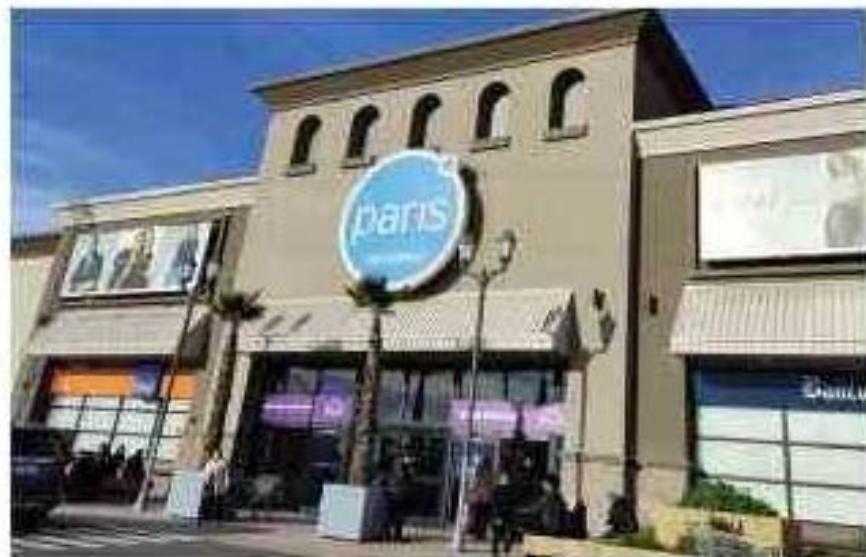


## ¿Cuál es la normativa que rige al comercio para el día de las primarias?

Aunque las primarias presidenciales oficialistas a realizarse el domingo 29 de junio son con voto voluntario, la normativa establece que el comercio debe estar cerrado -por lo tanto se categoriza como feriado irrenunciable para sus trabajadores- los establecimientos que se encuentren dentro de un centro o complejo comercial.

"Los comercios que pueden abrir ese día, deben



otorgarle permiso a sus trabajadores de al menos

3 horas para realizar su sufragio", señala Rodrigo Zúñiga, presidente regional de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo.

En cuanto a la afectación que pueda sufrir el rubro por esta limitación, precisa que, "al comercio local y tradicional de las ciudades no es mucho lo que le afecta esta medida el domingo, les afecta más a los comercios foráneos y centros comerciales donde siempre están las grandes tiendas".